
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE UN PROYECTO CURRICULAR	Código: AA-GUI-003	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Autoevaluación y Acreditación	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE
 UN PROYECTO CURRICULAR**



AUTOEVALUACION Y ACREDITACIÓN





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE UN PROYECTO CURRICULAR	Código: AA-GUI-003	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Autoevaluación y Acreditación	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	RESPONSABLES.....	3
3.1.	Coordinación de Autoevaluación y Acreditación Institucional	3
3.2.	Comités de Autoevaluación y Acreditación de Facultades	3
3.3.	Docentes, Facultad o Dependencia académica proponentes	3
4.	BASE LEGAL	3
5.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	5
6.	DEFINICIONES Y SIGLAS	5
7.	DESCRIPCION DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO CALIFICADO	6
8.	PROCEDIMIENTOS UDFJC PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO.	6
9.	OPCIONES PARA PRESENTAR MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO ANTE EL MEN.	7
10.	ASPECTOS SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN.....	7
10.1.	Solicitud de la modificación.	7
10.2.	Justificación de la modificación.	8
10.3.	Comparación del Plan de estudios vigente y el propuesto en la modificación.	8
10.4.	Plan de transición y/o homologación.	8

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE UN PROYECTO CURRICULAR	Código: AA-GUI-003	
	Macroproceso: Direccinamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Autoevaluación y Acreditación	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	

1. OBJETIVO

Explicar qué, cuales son los procedimientos, en qué casos y los documentos soporte que se deben presentar para elaborar una modificación al registro calificado de un proyecto curricular.

2. ALCANCE

Desde que la definición de una modificación al registro calificado de un proyecto curricular, hasta la aclaración de los Aspectos solicitados para la realización de una modificación.

3. RESPONSABLES



3.1. Coordinación de Autoevaluación y Acreditación Institucional

3.2. Comités de Autoevaluación y Acreditación de Facultades



3.3. Docentes, Facultad o Dependencia académica proponentes

4. BASE LEGAL

- **Constitución Política de Colombia. Año 1991.**
- **Ley 30. Año 1992.** Por la cual se organiza el servicio público de educación superior.
- **Ley 1188 de 2008.** Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Capítulo 2: Registro Calificado, Oferta y Desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior; Secciones 1 a 10 (este nuevo decreto contiene el 1075 de 2010).
- **Decreto 2450 del 17 de Diciembre de 2015** “Por el cual se reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 Por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 20015, Único Reglamentario del Sector Educación.”
- **Resolución 02041 del 03 de Febrero de 2016** “Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.”
- **Lineamientos para la Acreditación de Programas de pregrado 2013**
- **Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas Maestría y Doctorado**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE UN PROYECTO CURRICULAR	Código: AA-GUI-003	 <small>Sistema Institucional de Gestión de la Calidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Autoevaluación y Acreditación	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	

- **Circular N.10 MEN** Asunto: Alcances del artículo 35 del Decreto Ley 19 de 2012 en el trámite de renovación de registro calificado contenido en el artículo 40 del Decreto 1075 de 2010.
- **Acuerdo 003. Año 1997.** Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- **Resolución 129. Año 2004.** Por la cual se crea el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se asignan sus funciones.
- **Acuerdo 009 de Septiembre 12 de 2006 CA** "Por el cual se implementa el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."
- Resolución 035 de Septiembre 19 de 2006 CA "Por el cual se reglamenta la aplicación del Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."
- **Resolución 035 de Septiembre 19 de 2006 CA** "Por el cual se reglamenta la aplicación del Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."
- **Resolución 053 de Octubre 4 de 2011 CA** "Por la cual se establecen las áreas de formación y espacios académicos transversales a los programas curriculares de pregrado de la Universidad, en el marco de la flexibilidad curricular."
- **Resolución 048 de Septiembre 27 de 2011 CA** "Por el cual se reglamentan aspectos de la formación por ciclos de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital"
- **Acuerdo 011 de 18 de Diciembre de 2014** "Por el cual se aprueba la política de Acreditación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se autoriza al Rector presentar el inicio de las condiciones iniciales de Acreditación institucional ante el Ministerio de Educación Nacional.
- **Circular 4 de 20 Septiembre de 2011 CA.** Directrices Generales sobre Gestión Académica
- **Resolución 704 del 27 de Diciembre 2016 Rectoría** "Por la cual se modifican las funciones del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se adopta el Subsistema de Autoevaluación y Acreditación (SAA) y se asignan sus funciones"
- **Resolución 01 del 10 de enero de 2017 Rectoría** "Por la cual se ordena articular el Plan Estratégico de Desarrollo el Plan de Mejoramiento Institucional y se dispone que en los planes de la unidades académicas y/o administrativas y en los planes de trabajo individual se de alcance a los resultados de la Autoevaluación con fines de Acreditación de alta Calidad de la Universidad y de los proyectos curriculares."
- **Resolución 109 del 15 de Marzo de 2016 Rectoría** "Por la cual se adopta el Documento Maestro y el aplicativo de condiciones institucionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para los procesos de creación de Programas Académicos y Solicitud y Renovación de Registros Calificados"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE UN PROYECTO CURRICULAR	Código: AA-GUI-003	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Autoevaluación y Acreditación	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La guía debe utilizada por todos los proyectos curriculares independientemente de que estos cuenten con Acreditación de Alta Calidad o que la Institución este Acreditada en Alta Calidad, cuando deseen realizar un proceso de modificación de un proyecto curricular

6. DEFINICIONES Y SIGLAS

Registro Calificado: Es la licencia que el MEN otorga a un programa de Educación Superior cuando demuestra ante el mismo que reúne las condiciones de calidad que la ley exige. El Estado en concertación con el sector educativo superior, define y evalúa permanentemente esas condiciones de calidad, tanto para programas como para Instituciones.



Condiciones de Calidad: Aspectos a verificar que permiten evidenciar la calidad de un programa académico. Reúnen aspectos institucionales y puntuales del programa académico. Están definidos por el MEN

Documento Maestro: Documento de carácter descriptivo, con la información que permite verificar el cumplimiento de cada una de las 15 condiciones de calidad establecidas en el Artículo 2.5.3.2.2.1. Evaluación de las condiciones de calidad de los programas, del Decreto 1075 de 2015.

Modificación al registro calificado: El Decreto 1075 de 2015 del MEN, en el Capítulo 2, sección 2, Artículo 2.5.3.2.10.5. Modificaciones a programas, establece que "(...)cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos:

- Número total de créditos del plan de estudios.
- Denominación del programa.
- Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.
- Cupos en programas del área de la salud.
- Ampliación de énfasis en programas de maestría o inclusión de la modalidad de profundización o investigación.
- Creación de centros de asistencia a tutoría, para el caso de los programas a distancia.
- Adopción de la modalidad virtual en un programa a distancia.
- Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico.

Plan de transición y/o homologación. Es el programa o estrategia en el que se detalla el modo y conjunto de medios necesarios para llevar a que debe diseñar el proyecto curricular para garantizar a sus estudiantes, su tránsito al nuevo plan del plan de estudios, contenidos curriculares, denominación, énfasis o modalidad, del programa mediante la homologación de asignaturas, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes en el proyecto curricular previos a la modificación (Tomado de la guía para la elaboración de modificaciones al registro calificado de un proyecto curricular)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE UN PROYECTO CURRICULAR	Código: AA-GUI-003	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Autoevaluación y Acreditación	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	

7. DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO CALIFICADO

El Decreto 1075 de 2015 del MEN, en el Capítulo 2, sección 2, Artículo 2.5.3.2.10.5. Modificaciones a programas, establece que "(...)cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos:



- A. Número total de créditos del plan de estudios.
- B. Denominación del programa.
- C. Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.
- D. Cupos en programas del área de la salud.
- E. Ampliación de énfasis en programas de maestría o inclusión de la modalidad de profundización o investigación.
- F. Creación de centros de asistencia a tutoría, para el caso de los programas a distancia.
- G. Adopción de la modalidad virtual en un programa a distancia.
- H. Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico.

8. PROCEDIMIENTOS UDFJC PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO.

De los aspectos anteriores el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad, ha diseñado procedimientos específicos para aquellos relacionados con: A. Número total de créditos del plan de estudio, B. Denominación del programa y, C. Ampliación de énfasis en programas de maestría o inclusión de la modalidad de profundización o investigación; lo anterior porque son las modificaciones que más se presentan en la Institución. Los procedimientos pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

Procedimiento	Enlace web
AA-PR-007 Modificación de Registro al plan de estudios	http://autoevaluacion.udistrital.edu.co/version3/
AA-PR-008 Modificación de Registro Calificado denominación	http://autoevaluacion.udistrital.edu.co/version3/
AA-PR-009 Modificación de Registro Calificado énfasis y modalidad posgrados	http://autoevaluacion.udistrital.edu.co/version3/

Fuente: Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación (Febrero 28 de 2017)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE UN PROYECTO CURRICULAR	Código: AA-GUI-003	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Autoevaluación y Acreditación	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	

9. OPCIONES PARA PRESENTAR MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO ANTE EL MEN.

El Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad establece las siguientes opciones para presentar modificaciones al Registro Calificado ante el MEN, sin afectar los trámites respectivos del programa en aras de agilizar y llevar los procesos a buen término.



<i>CASO 1. El proyecto curricular desea modificar su registro calificado y acaba de recibir resolución de registro calificado.</i>	<i>CASO 2. El proyecto curricular realizar una modificación durante el proceso de renovación de registro calificado.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • El programa debe esperar una cohorte para poder modificar el registro calificado presentado en la renovación de registro calificado inmediatamente anterior. • El programa debe elaborar el Documento de Presentación de Modificaciones, de acuerdo con los aspectos solicitados siguiente apartado y el procedimiento de modificación al que corresponda (Modificación de Registro Calificado créditos del plan de estudios, Modificación de Registro Calificado denominación, Modificación de Registro Calificado énfasis y modalidad posgrados) • En el documento maestro de renovación del registro calificado siguiente debe ratificar las modificaciones realizadas, presentándolas en el documento con sus respectivos soportes (acuerdos del Consejo Académico y/o Consejo Superior) • La radicación puede realizarse en cualquier momento, mediante el sistema SACES MEN 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el programa está próximo a renovar su registro calificado, deberá presentar la solicitud de modificación en el Documento Maestro de Renovación de Registro Calificado, junto con documento con sus respectivos soportes (acuerdos del Consejo Académico y/o Consejo Superior). • Los tiempos de radicación de la modificación en el sistema SACES MEN, se ajustaran a los tiempos de radicación del documento maestro de renovación de registro calificado.

10. ASPECTOS SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN.

10.1. Solicitud de la modificación.

Indicar si es una modificación de:

- Créditos del Plan de Estudios.
- Denominación (implica cambios en el diseño curricular del programa: perfiles de ingreso y egresado y objetivos de formación, líneas de investigación créditos (opcional) y malla del plan de estudios)
- Énfasis y modalidad de posgrados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE UN PROYECTO CURRICULAR	Código: AA-GUI-003	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Autoevaluación y Acreditación	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	

10.2. Justificación de la modificación.

De acuerdo al tipo de modificación, el proyecto curricular debe indicar y evidenciar porqué se hace necesario para el desarrollo del programa.

10.3. Comparación del Plan de estudios vigente y el propuesto en la modificación.

Si la modificación implica cambios en la estructura o el número de créditos del plan de estudios del proyecto curricular, debe presentarse una descripción y el análisis de los cambios propuestos. Es indispensable que el proyecto curricular incluya los syllabus de las asignaturas que cambian en el plan de estudios.

10.4. Plan de transición y/o homologación.

Es el programa o estrategia en el que se detalla el modo y conjunto de medios necesarios para llevar a que debe diseñar el proyecto curricular para garantizar a sus estudiantes, su tránsito al nuevo plan del plan de estudios, contenidos curriculares, denominación, énfasis o modalidad, del programa mediante la homologación de asignaturas, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes en el proyecto curricular previos a la modificación.

Nota: Los documentos de solicitud de modificación deberán incluir todos los anexos y referencias que se citen en el mismo, y se debe presentar en el formato que se presenta en el anexo 1, que contiene la imagen institucional.

FECHA	VERSIÓN	CAMBIO
04/10/2017	01	Se crea la AA-GUI-003 Guía para la elaboración de modificaciones al registro calificado de un proyecto curricular

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Equipo SIGUD Cargo: N.A Fecha: 22/03/2017	Nombre: Uriel Coy Cargo: Jefe Oficina de Autoevaluación Acreditación Fecha: 07/06/2017	Nombre: Giovanni Bermúdez Bohórquez Cargo: Vicerrector Académico Fecha: 04/10/2017